

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401220
Número de orden de compra a modificar:	108727
Entidad compradora:	Policia Metropolitana de Villavicencio
Nombre del solicitante:	Edwin Mauricio Tilaguy Martinez
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-19 08:28:29

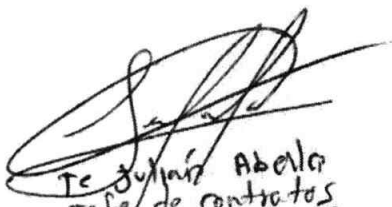
Detalle o justificación

Se realiza la presente liquidación en atención al cumplimiento del objeto de la Orden de Compra.


Firma ordenador del gasto
Nombre: TC. GONZALO ESTEBAN B.
Documento: 13717884


Firma de proveedor
Nombre: Armando Sandoval Castro
Documento: 79.487.495

sl. Greins


TC. Julián Abella
Jefe de contratos.


Helierdy González

POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No.108727

LUGAR Y FECHA: Villavicencio, 21 MAR 2024

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: N° 13.717.854 de Bucaramanga – Santander

CARGO: Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Orden Administrativa de Personal No. 24-069 09/03/2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

NIT: 901.676.835- 2

REPRESENTANTE LEGAL: ARMANDO SANDOVAL CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Cedula de ciudadanía No. 79.487.495

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA
- TIPO DE CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA: Prestación de Servicios
- OBJETO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, GRUPO 3 DEPARTAMENTO DE POLICÍA META.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-2023 de fecha 07/03/2023.

FECHA DE EMISIÓN: 30 de abril del 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/09/2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$43.283.438,10).

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: No Aplica

VIGENCIA DEL CONTRATO: No Aplica

FORMA DE PAGO: La forma de pago se realizó conforme a los términos y condiciones establecidas en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Subintendente RUBÉN DARÍO ACOSTA PINTO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se amplió el plazo de ejecución del contrato Nro. 108727 hasta el 31/10/2023.

Se adiciono el valor del contrato principal en suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 10.820.859,52).

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$54.104.297,62).

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR
PRINCIPAL	9323 18/04/2023	231.231.791,95	47323 30/04/2023	43.283.438,10
ADICIÓN No 001	15323 19/09/2023	10.820.859,52	107323 22/09/2023	10.820.859,52

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 2800844269

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 2800844265

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
280084269 anexo 1	26/09/2023	Modificatorio, Adición No. 001	28/09/2023
280084265 anexo 1	26/09/2023	Modificatorio, Adición No. 001	28/09/2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	10.820.859.52	22/09/2023	01/05/2024
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	5.410.429.76	22/09/2023	01/05/2024
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	8.115.644.64	22/09/2023	31/10/2026
Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato	232.000.000.00	30/04/2023	31/10/2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación El Supervisor de la orden de compra certifica que **EL CONTRATISTA** presto dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, el servicio objeto del mismo, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO.			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	10/07/2023	\$10.820.859,52	UT4- 35	10/07/2023	\$10.820.859,52	\$ 0,00
	N/A	N/A	02	02/08/2023	\$10.820.859,52	UT4- 53	02/08/2023	\$10.820.859,52	\$ 0,00
	N/A	N/A	03	05/09/2023	\$10.820.859,52	UT4- 103	04/09/2023	\$10.820.859,52	\$ 0,00
	N/A	N/A	04	04/10/2023	\$10.820.859,54	UT4- 147	02/10/2023	\$10.820.859,54	\$ 0,00

ADICIÓN	N/A	N/A	08	02/11/2023	\$10.820.859,52	UT4-186	01/11/2023	\$10.820.859,52	\$ 0,00
TOTAL, RECIBIDO					\$54.104.297,62	TOTAL, FACTURADO		\$54.104.297,62	\$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$54.104.297,62	\$54.104.297,62	\$ 0,00	\$54.104.297,62	\$54.104.297,62	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha _____ el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
47323	127923	260889923	2023-08-11	10.820.859,52	52.702,00	10.768.157,52
47323	139123	281759123	2023-08-29	10.820.859,52	52.702,00	10.768.157,52
47323	156423	320463223	2023-09-25	10.820.859,52	52.702,00	10.768.157,52
47323	178423	370508823	2023-10-27	10.820.859,54	52.702,00	10.768.157,54
107323	192923	394958623	2023-11-15	10.820.859,52	52.702,00	10.768.157,52
TOTALES				54.104.297,62	263.510,00	53.840.787,62

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No Aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No Aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-066086-DEMET	06/07/2023	01/06/2023 a 30/06/2023
2	GS-2023-075698-DEMET	06/08/2023	01/07/2023 a 31/07/2023
3	GS-2023-086779-DEMET	06/09/2023	01/08/2023 a 31/08/2023
4	GS-2023-097989-DEMET	10/10/2023	01/09/2023 a 30/09/2023
5	GS-2023-105961-DEMET	03/11/2023	01/10/2023 a 31/10/2023
6	GS-2024-002364-DEMET	09/01/2024	01/06/2023 a 09/01/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra 108727 tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80, modificado por el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementario.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra 108727, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 1 de marzo de 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:** Subintendente RUBEN DARIO ACOSTA PINTO

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:** UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
ARMANDO SANDOVAL CASTRO

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra 108727, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o **responder** en los términos de la garantía de Cumplimiento de contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, Daños a terceros por responsabilidad civil extra - contractual por la ejecución del contrato, que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la Villavicencio el, 21 MAR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Teniente Coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)

POR EL CONTRATISTA,


ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. 79.487.495
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,


Subtendente RUBEN DARIO ACOSTA PINTO
Supervisor del Orden de Compra No.108727

Elaborado por: SI. Rubén Darío Acosta Pinto – Supervisor
Revisado por: SI. Greins Lavacude Cadena /Contratos MEVIL
Revisado por: IT. Edwin Mauricio Tilaguy Martínez /Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: CT. Johanna Milena Sánchez Garzón /Jefe Asuntos JURÍDICOS MEVIL
Revisado por: MY. Leidy Lorena González Robles /Jefe Grupo Financiero MEVIL
Fecha de Elaboración: 07/03/2023
Ubicación E:\2023\liquidacioncontrato\108727

Calle 44 No. 35C 02 Barrio el Triunfo
Teléfono 608-6614500 ext. 49319
mevil.nusefaadm@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 01 de marzo de 2024.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%.



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %.



ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal



GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.153
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



atencionalcliente@eminser.com.co



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



www.eminser.com.co

